



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-MDLP/AL

La Perla, 24 de Febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Memorándum N° 044-2023-GPPM/MDLP de fecha 26 de enero del 2023 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 008-2023-CODISEC-GSC/MDLP de fecha 20 de febrero del 2023 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 123-2023-MDLP/GAJ de fecha 21 de febrero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 276-2023/GM-MDLP de fecha 22 de febrero del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 010-2023-CODISEC-GSC/MDLP de fecha 22 de febrero del 2023 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Memorándum N° 289-2023/GM-MDLP de fecha 24 de febrero del 2023 de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Modificatorias, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancias integrantes del sistema en mención;

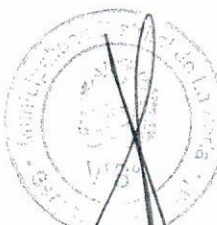
Que, el inciso e) del artículo 17.5 del Decreto Legislativo N° 1454, que modifica la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones: “...e) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC...”;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el Órgano Técnico Ejecutivo y de coordinación del comité, la cual contar con profesionales, especialistas y personal técnico en temas de seguridad. Asimismo, indica, que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 70° numeral 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, señala que la Gerencia de Seguridad Ciudadana es la encargada de asesorar en materia de su competencia al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2022-ALC/MDLP de fecha 23 de febrero del 2023, se conformó el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC LA PERLA – Período 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2022-ALC/MDLP de fecha 04 de mayo del 2022 se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC La Perla 2022;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-MDLP/AL

La Perla, 24 de Febrero de 2023

Que, Memorandum N° 044-2023-GPPM/MDLP de fecha 26 de enero del 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización opina por la procedencia de la conformación de la secretaria técnica del comité distrital de seguridad ciudadana

Que, mediante Informe N° 008-2023-CODISEC-GSC/MDLP de fecha 20 de febrero del 2023 la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la Designación del Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC - LA PERLA;

Que, mediante Informe N° 123-2023-MDLP/GAJ de fecha 21 de febrero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la conformación de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 010-2023-CODISEC-GSC/MDLP de fecha 22 de febrero del 2023 la Gerencia de Seguridad Ciudadana amplía el informe técnico que solicita la Designación del Responsable de la Secretaría Técnica y los Miembros del CODISEC - LA PERLA;

Que, mediante el Memorandum N° 276-2023/GM-MDLP de fecha 22 de febrero del 2023, de Gerencia Municipal traslada los actuados a Secretaría General a fin que se emita el acto resolutivo correspondiente que designe a la Secretaría Técnica y miembros del CODISEC-LA PERLA, conforme a lo establecido en el Informe N° 010-2023-CODISEC-GSC/MDLP;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20°, NUMERALES 6° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana– CODISEC LA PERLA – Periodo 2023 con eficacia anticipada al 09 de enero del 2023 según el cuadro siguiente:

CODISEC - LA PERLA 2023

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
01	Rodolfo Mariano Adrianzen Castañeda ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	PRESIDENTE
02	Cmdte. PNP Alex Anyaipoma Mondragón COMISARIA PNP LA PERLA	VICEPRESIDENTE
03	Lic. Roxana Rodríguez Castro Centro de Emergencia Mujer - MIMP	MIEMBRO
04	Lic. Cynthia Estela Garrido Peña Sub Gerente de Participación Vecinal - MDLP	MIEMBRO
05	Sra. Flor de Maria Reyes Chumpitaz Coordinadora de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
06	CrI. PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA - CODISEC LA PERLA	INTEGRANTE
07	Sunilda Hurtado Sante COORDINADOR DISTRITAL DEL CODISEC LA PERLA	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, como órgano que asumirá las funciones



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-MDLP/AL

La Perla, 24 de Febrero de 2023

de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC LA PERLA – Período 2023, con eficacia anticipada al 09 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – CONFORMAR al Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC LA PERLA – Período 2023 con eficacia anticipada al 09 de enero del 2023 según el cuadro siguiente:

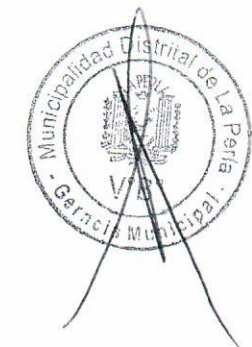
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CARGO
1	Crl. PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre	44183124	994644824	Responsable de la Secretaría Técnica
2	Srta. Sunilda Hurtado Sante	70685224	994885589	Coordinadora Distrital del CODISEC LA PERLA

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 093-2022-ALC/MDLP, Resolución de Alcaldía N° 181-2022-ALC/MDLP y todo acto resolutorio que se oponga y/o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SEGURIDAD CUDADANA y a la SECRETARIA TECNICA CODISEC el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTÉ GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTANEDA
ALCALDE